



Ayuntamiento de Barlovento- PROYECTO BARLOVIDA

ANUNCIO.-

➤ PARA LAS INSCRIPCIONES DE **BARLOVIDA**

- ❖ Esta iniciativa surge desde la propia Institución del departamento de servicios sociales para promover un envejecimiento activo entre sus vecinos.
- ❖ Tiene como objetivo general diseñar e implementar una serie de actividades planificadas reguladas y adaptadas a la edad y que favorecen el bienestar integral y la participación activa, la autonomía y la integración social de las personas mayores de 65 años que aún conserven plena independencia funcional del municipio de Barlovento.
- ❖ Este programa consta de 20 plazas a la que se añadirá una lista de reserva.

➤ **REQUISITOS** para poder participar:

- 1.- Estar **empadronado en el municipio de Barlovento** con al menos 6 meses de antigüedad de este anuncio.
- 2.- Tener cumplidos 65 años de edad o más, siempre y cuando sean personas autónomas e independientes.
- 3.- No estar ni en situación de dependencia ni en trámite de la misma.
- 4.- Las personas con plaza confirmada deberán participar en todas las actividades del proyecto, las faltas injustificadas de asistencia penalizarán, de tal modo que, dos faltas a dos talleres sin justificar (ejemplo motivos médicos, ingresos...) tendrá una penalización, la persona pasará a la lista de reserva al último lugar y se llamará a otra persona para ocupar su lugar de la lista de reserva.
- 5.- Las ausencias a alguna de las actividades por motivos justificados, deberán comunicarse con al menos 24 horas al personal dirigente de la actividad en Servicios Sociales.

➤ **CONDICIONES** para la inscripción:

- 1.- Junto al modelo de inscripción se deberá aportar el DNI.

➤ **PLAZOS**

- 1.- El plazo de inscripciones será desde el 28 de Octubre hasta el 31 de octubre a las 13:30 hr en el Registro de este Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Barlovento- PROYECTO BARLOVIDA

.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases se resolverá por el Ayuntamiento de Barlovento.

En Barlovento a 27 de Octubre de 2025

